

San Borja, 11 de Abril de 2025

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2025-UAD-INSNSB**

**VISTOS:**

El Expediente ALC-EL20250000020, respecto a la propuesta de **BAJA de 14,766 UNIDADES DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS**; por la causal de **FECHA DE VENCIMIENTO**; a razón de lo solicitado por el Almacén de Farmacia y el Servicio de Banco de Tejidos del Instituto de Salud del Niño San Borja – INSNSB; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja, es un órgano desconcentrado especializado del Ministerio de Salud - MINSA, que según Manual de Operaciones, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 512-2014/MINSA modificada mediante Resolución Directoral N° 123-2017/INSN-SB, tiene como misión brindar atención altamente especializada en cirugía neonatal compleja, cardiología y cirugía cardiovascular, neurocirugía, atención integral al paciente quemado y trasplante de médula ósea y, simultáneamente realiza investigación y docencia, proponiendo el marco normativo de la atención sanitaria compleja a nivel nacional;

Que, el Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, tiene como finalidad establecer los principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del Sistema Nacional de Abastecimiento, asegurando que las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público se ejecuten de manera eficiente y eficaz, promoviendo una gestión interoperativa, articulada e integrada, bajo el enfoque de la gestión por resultados, conforme lo establece el segundo párrafo del Artículo 1 del referido Decreto Legislativo;

Que, el segundo párrafo del artículo 1 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, aprobado por Decreto Supremo N° 217-2019-EF, establece que: “La Cadena de Abastecimiento Público se desarrolla a través de la interrelación de actividades que permiten asegurar el aprovisionamiento y trazabilidad de los bienes, servicios y obras, para el logro de las metas u objetivos estratégicos y operativos de las Entidades, optimizando el uso de los recursos públicos y garantizando condiciones de necesidad, conservación, oportunidad y destino, en el marco de la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras, la Gestión de Adquisiciones, y la Administración de Bienes”;

Que, de conformidad con el primer párrafo del Artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas es el ente rector del Sistema Nacional de Abastecimiento (SNA), tiene entre sus funciones ejercer, la máxima autoridad técnico-normativa de dicho Sistema, aprobar la normatividad y los procedimientos que lo regulan; así como, programar, dirigir, coordinar, supervisar y evaluar la gestión de las actividades que lo componen;

Que, el numeral 1 del artículo 5 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439 aprobado por Decreto Supremo N° 217-2019-EF, establece que la Dirección General de Abastecimiento (DGA) tiene la función de “Regular la gestión y disposición de los bienes muebles e inmuebles que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento”;



Que, la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N°1439, emitido con el objeto de desarrollar el Sistema Nacional de Abastecimiento, señala que: “En Tanto la Dirección General de Abastecimiento asuma la totalidad de competencias establecidas en el Decreto Legislativo, de conformidad con el proceso de progresividad establecido por la Segunda Disposición Complementaria Final, se mantienen vigentes las normas, directivas u otras disposiciones aprobadas por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, en lo que resulte aplicable”;

Que, el artículo 8° del Reglamento del Decreto citado señala que el componente “Gestión de Adquisiciones” comprende, entre otros, diversas formas de obtención establecidas en la legislación nacional, tanto a título gratuito como oneroso; y el componente “Administración de Bienes”, que permite gestionar y asegurar la trazabilidad de los bienes muebles e inmuebles de las Entidades, en el marco de la Cadena de Abastecimiento Público, a través del almacenamiento de bienes muebles, distribución, mantenimiento y disposición final, a fin de optimizar su aprovechamiento para el logro de las metas u objetivos estratégicos y operativos;

Que, en el marco de la implementación del Sistema Nacional de Abastecimiento, se requiere contar con un marco normativo actualizado para la gestión de los bienes muebles patrimoniales, que contribuya a una gestión óptima por parte de las entidades públicas y que la Cadena de Abastecimiento Pública se ejecute de manera eficiente y eficaz para el cumplimiento de la provisión de servicios públicos para el logro de resultados;

Que, en atención a lo señalado, la Dirección de Bienes Muebles de la Dirección General de Abastecimiento propone la aprobación de una directiva que tenga por objeto establecer los procedimientos y actividades para la organización y gestión del almacenamiento, las operaciones de asignación y el traslado de bienes muebles a los usuarios finales, la cual cuenta con opinión favorable de la Dirección de Normatividad, la Dirección de Adquisiciones, y la Dirección de Planeamiento Integrado y Programación de la Dirección General de Abastecimiento;

Que, la Dirección General de Abastecimiento, con el objetivo de contar con un marco normativo actualizado para establecer los procedimientos y actividades para la organización y gestión del almacenamiento, las operaciones de asignación y el traslado de bienes muebles a los usuarios finales, aprobó la Directiva 004-2021-EF/54.01 denominada “Directiva para la gestión de almacenamiento y distribución de bienes muebles” y su modificatoria (en adelante la Directiva); normativa que establece que las Entidades Públicas tienen como funciones, atribuciones y obligaciones, Aprobar el Alta y la Baja de sus bienes;

Que, en tal sentido, en el marco de las facultades de la Dirección General de Abastecimiento, establecidas en el Decreto Legislativo N° 1439, referidas a la aprobación de la normatividad y los procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Abastecimiento, se emite la Resolución Directoral N° 0011-2021-EF/54.01 que aprueba la Directiva N° 004-2021-EF/54.01, “*Directiva para la gestión de almacenamiento y distribución de bienes muebles*”, así como sus Anexos N° 01, N° 02, N° 03, N° 04 y N° 05, N° 06, N° 07, N° 08 y N° 09;

Que, en el inciso g) del numeral 3.4 del sub capítulo III del capítulo II del Manual de Operaciones del Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja, aprobado por Resolución Ministerial N° 512-2014/MINSA modificada mediante Resolución Directoral N° 123-2017/INSN-SB, se establece como función de la Unidad de Administración, la de dirigir y supervisar el proceso de incorporación o baja de los bienes muebles e inmuebles del Instituto;

Que, de acuerdo al sub numeral 3 del numeral 4.2 del Artículo 4° de la Directiva N° 004-2021-EF/54.01, se **define que Bienes Muebles**. “*Son aquellos bienes que, por sus*



*características, pueden ser trasladados de un lugar a otro sin alterar su integridad, incluyendo los intangibles y **las existencias***";

Que, Aunado a lo anterior, el Artículo 50° de la Directiva N° 004-2021-EF/54.01, denominada "Directiva para la gestión de almacenamiento y distribución de bienes muebles", señala que la Baja de bienes muebles, comprende el conjunto de acciones referidos al retiro de bienes muebles en custodia en el almacén y/o del registro del sistema informático de soporte a la gestión del almacenamiento y distribución o cualquier otro medio físico con el que se cuente, de aquellos que cumplen alguna causal de baja;

Así mismo, el Artículo 50° de la Directiva N° 004-2021-EF/54.01, señala que la **Baja de bienes muebles**, "comprende el conjunto de acciones referidos al retiro físico de bienes muebles en custodia en el almacén y/o del registro del sistema informático de soporte a la gestión del almacenamiento y distribución o cualquier otro medio físico con el que se cuente, de aquellos que cumplen alguna causal de baja";

Que, es necesario tener presente que en el **Literal d)**. Del Artículo 51° de la Directiva N°004-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles", establece "**Fecha de vencimiento**", como causal de baja de bienes muebles.

Que, en ese sentido, el literal b) del art. 52° de la Directiva N° 004-2021-EF/54.01 señala que, "Respecto de las causales establecidas en el literal e) del Artículo 51° de la Directiva, el responsable de la gestión de almacenamiento y distribución emite informe técnico solicitando la baja, teniendo en cuenta el contenido establecido en el Anexo N°1 de la Directiva, para la cual puede solicitar la información que resulte necesaria a los órganos y/o unidades orgánicas correspondientes"; asimismo en su literal c) "La OGA aprueba mediante resolución la baja del Bien mueble, en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles, computados desde el día siguiente de recibido el informe técnico"; y en literal d) "La OGA remite la resolución de baja al almacén y a la Oficina de Contabilidad o la que haga sus veces, para el registro contable";

Que, mediante Resolución Directoral N° 000222-2024-DG-INSNSB, de fecha 08.11.2024 se designa con eficacia anticipada a CARMEN MAGALY BELTRAN VARGAS, en el cargo de Directora Ejecutiva de la Unidad de Administración del Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja;

Que, mediante Nota Informativa N°000165-2024-AFAR-SFAR-SUST-USDT-INSNSB del Expediente ALC-EL20240000089, de fecha 30.03.2024, en donde el responsable de Almacén de Farmacia comunico a la Jefa del Servicio de Farmacia sobre el informe de baja de productos farmacéuticos con vencimiento 2023.

Que, mediante Informe N°000061-2024-ALC-EL-UAD-INSNSB, de fecha 11.09.2024, el Coordinador de Almacén Central informo al Jefe de Equipo de Logística, la propuesta de saneamiento de los 962 ítem distribuidos en medicamentos y dispositivos médicos en calidad de sobrantes.

Que, mediante Nota Informativa N°000337-2024-EL-UAD-INSNSB, de fecha 12.09.2024, el Jefe de Equipo de Logística informo al Director Ejecutivo de la Unidad de Administración, sobre la propuesta de saneamiento de medicamentos y dispositivos médicos en calidad de sobrante.

Que, mediante Proveído N°020506-2024-UAD-INSNSB, de fecha 17.09.2024, el Director Ejecutivo de la Unidad de Administración emitió respuesta al Jefe de Equipo de logística autorizando el cronograma del saneamiento de los medicamentos y dispositivos médicos en calidad de sobrantes.



Que, mediante Informe N°000063-2024-ALC-EL-UAD-INSNSB, de fecha 20.09.2024, en donde el Coordinador de Almacén Central informó al Jefe del Equipo de Logística, el INFORME TECNICO N°0014-2024-ALC-EL-UAD-INSNSB, y proyecto de Resolución Administrativa que se sustentó el alta de 962 ítems de medicamentos y dispositivos médicos, por la causal de saneamiento administrativo de bienes muebles sobrantes.

Que, mediante Resolución Administrativa N°000504-2024-UAD-INSNSB, de fecha 27.09.2024, se aprobó la alta contable y el registro en el SIGA – MEF Modulo Almacén, relacionado al proceso de Saneamiento Administrativo de Bienes Muebles, por la causal de sobrantes de 86,508 unidades distribuidos en 962 ítems.

Que, mediante Informe N°000063-2024-ALC-EL-UAD-INSNSB del Expediente ALC-EL20250000020, de fecha 25 de marzo de 2025, el Almacén Central informó al Equipo de Logística que, en fecha 05 de febrero del año en curso, la empresa FW LOGISTICS S.A.C. realizó como parte de su servicio, el inventario a los productos vencidos ubicados en el Almacén de Bajas del Almacén Central, a consecuencia de esto, el Almacén Central realizó la verificación física teniendo como referencia el reporte proporcionado por la empresa en mención, advirtiendo que se encontraron ítems con observaciones, adjuntando el anexo N° 04 como cuadro consolidado producto del saneamiento de las observaciones mencionadas.

Que, mediante Memorando N° 000530-2022-DG-INSNSB del Expediente DG000020220000102, de fecha 13 de junio de 2022, la Dirección General del INSNSB solicitó al Director Adjunto que, en el marco de sus competencias, se tomen las acciones pertinentes en cumplimiento de la normativa vigente y se alcance el informe situacional detallado, insumos y otros que se han venido desarrollando en el Banco de Tejidos.

Que, mediante Memorando N° 000161-2022-DA-DG-INSNSB, de fecha 13 de junio de 2022, el Director Adjunto solicitó a la Unidad de Donación y Trasplante, realizar una evaluación e informar respecto a la situación actual del Servicio de Banco de Tejidos detallando procesos, insumos entre otras actividades que se han venido desarrollando en el servicio.

Que, mediante Memorando N° 000003-2022-UDT-INSNSB, de fecha 14 de junio de 2022, la Unidad de Donación y Trasplante solicitó al Servicio de Banco de Tejidos, remitir en el más breve plazo un informe situacional detallado, respecto a procesos, insumos y otras actividades que se hayan venido desarrollando en el Servicio de Banco de Tejidos.

Que, mediante Informe N° 000037-2022-SBT-UDT-INSNSB, de fecha 24 de junio de 2022, el servicio de Banco de Tejidos informó a la Unidad de Donación y Trasplante lo siguiente:

- Se requiere gestionar los tejidos humanos de donante cadavérico.
- Se requiere gestionar la procurar tejidos humanos de donante cadavérico.
- Mayor difusión y divulgación de los productos y su uso médico
- Ausencia de personal por licencia

Que, asimismo, se adjuntó Inventario actualizado de insumos y material médico de las diferentes áreas del Banco de Tejidos:

- Área de Microbiología
- Área de Piel Humana
- Área de Ingeniería y Tejidos



*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

- Área de Compositos
- Área de Medios de Cultivo
- Área de Lavado
- Área de Esterilización
- Área de Piel de Cerdo
- Área de Almacén N° 05
- Área de Almacén N° 17

Que, mediante Informe N° 000112-2022-DA-DG-INSNSB, de fecha 01 de julio de 2022, el Director Adjunto derivó el expediente a la Dirección General, informando lo indicado por la Dra. Leyla Meléndez Álvarez actual Jefa del Servicio de Banco de Tejidos en el INFORME N° 000037-2022-UDT-INSNSB, a fin que se efectivicen las acciones correctivas planteadas.

Que, mediante Memorando N° 000600-2022-DG-INSNSB, de fecha 07 de julio de 2022, la Dirección General del INSNSB solicitó al Director Adjunto que, remita un informe detallado de las acciones realizadas por su Despacho, al tomar conocimiento de lo informado por la Dra. Leyla Meléndez Álvarez. Asimismo, realizar un cronograma de actividades con la finalidad de dar solución en el más breve plazo a los problemas reportados.

Que, mediante Nota Informativa N° 000179-2022-DA-DG-INSNSB, de fecha 08 de julio de 2022, el Director Adjunto derivó el expediente a la Unidad de Donación y Trasplante, solicitando presentar un proyecto de Plan de mejoramiento del Servicio de Banco de Tejidos, adjuntando a ello, un cronograma de actividades planteando soluciones a problemática que se han venido suscitando.

Que, mediante Informe N° 000008-2024-SBT-UDT-INSNSB, de fecha 14 de febrero de 2024, el servicio de Banco de Tejidos informó a la Unidad de Donación y Trasplante, enviando la lista de materiales e insumos vencidos para que se proceda con el trámite correspondiente para su baja, a fin de que Almacén Central tome las acciones correspondientes dentro de su competencia.

Que, mediante Informe N° 000023-2024-ALC-EL-UAD-INSNSB, de fecha 20 de marzo de 2024, el Almacén Central informo al Equipo de Logística que, de la lista enviada para baja por parte del Servicio de Banco de Tejidos, solo dos (02) insumos contaban con registro en el SIGA (incluido pecosa), los cuales se presentan a continuación:

N°	N° PECOSA	CODIGO	NOMBRE DEL PRODUCTO	MARCA	CANTIDAD	MEDICION	LOTE	F.V.
01	1834	51100008034	TUBO CENTRIFUGA DE PLASTICO FINDO CONICO X 15ml	CORNING	450	UND	29915066	24/10/2022
02	156	587200020001	MEROPENEM 500mg PVO INY	RONEM	18	INY	XOKA113A	1/07/2023

Que, en dicho contexto, recomendó que el informe se remita al servicio de epidemiología para que emita el pronunciamiento correspondiente sobre la disposición y/o eliminación de los materiales;

Que, mediante Nota Informativa N° 000042-2024-SA-EPI-UTI-INSNSB, de fecha 15 de abril de 2024, el área de Salud Ambiental informó al Área de Epidemiología que, el Informe N°000023-2024-ALC-EL-UAD debe ser dirigido al servicio de Banco de Tejidos a fin de que el servicio de banco de tejidos pueda realizar la actualización de los datos de las listas de los insumos y materiales a fin de que se realice el correspondiente proceso de baja y eliminación;



*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"*  
*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

Que, mediante Informe N° 000005-2025-SBT-UDT-INSNSB, de fecha 12 de febrero de 2025, el servicio de Banco de Tejidos derivó el expediente al Almacén Central, remitiendo las listas con los materiales e insumos vencidos subsanadas según las recomendaciones de almacén central y siguiendo lo indicado en la R.M. N°019-2020/MINSA para que se proceda con el trámite correspondiente para su baja dado el riesgo que representa;

Que, mediante Informe N° 000016-2025-ALC-EL-UAD-INSNSB, de fecha 17 de febrero de 2025, el Almacén Central derivó el expediente al Equipo de Logística, informando que de la comparación entre el inventario de insumos vencidos presentado por el Servicio de Banco de Tejidos y la información del Sistema Integrado de Gestión Administrativa – SIGA modulo almacén, se evidenció que, solamente tres (03) ítems cuentan con lo necesario (en cuanto a código, descripción, lote y cantidad) para proceder con la baja requerida, siendo estos los siguientes:

N°	CÓDIGO	NOMBRE DEL PRODUCTO	MARCA	CANTIDAD	UND MED	LOTE	F.V
1	581800050003	AMFOTERICINA B 50mg POLVO INY	AMPHOTRET	1	INY	A03018015	04-2020
	581800050003	AMFOTERICINA B 50mg POLVO INY	AMPHONEX	1	INY	A18018003	04-2021
2	580900030001	AMIKACINA (COMO SULFATO) 250mg/mL INY 2ml	AMIK	97	AMP	679200604	06-2023
3	587200020001	MEROPENEM 500mg INY	RONEM	18	INY	XOKA113A	07-2023
	587200020001	MEROPENEM 500mg INY	RONEM	16	INY	XOHA063A	04-2023

Que, mediante Nota Informativa N° 000054-2025-SBT-UDT-INSNSB, de fecha 04 de abril de 2025, el servicio de Banco de Tejidos derivó el expediente al Almacén Central, precisando que los ítems mostrados en la tabla 1 cuentan con la información necesaria para proceder con la baja, por tanto, se procede a su entrega para los trámites correspondientes;

Que, del análisis descrito en el Informe Técnico N° 010-2025-ALC-EL-UAD-INSNSB, fluye que el Expediente N° ALC-EL20250000020, Almacén Central del Equipo de Logística concluye que el expediente ALC-EL20250000020 cuenta con los elementos formales e indispensables para proceder a realizar la BAJA de los bienes descrito en el ANEXO 01 adjunto, mediante Acto Resolutivo por **causal de FECHA DE VENCIMIENTO**;

Que, con Nota Informativa N° 224-2025-EL-UAD-INSNSB de fecha 10 de abril de 2025, el Equipo de Logística, en virtud de los documentos antes señalados, hace suyo los documentos emitidos por Almacén Central y solicita se emita el acto resolutivo correspondiente;

Con los vistos de Almacén del Equipo de Logística y del Equipo de Logística de la Unidad de Administración, y;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento y su reglamento, la Directiva N° 0004-2021-EF/54.01 “Directiva para la gestión de almacenamiento y distribución de bienes muebles”, aprobada con Resolución Directoral N° 0011-2021-EF/54.01, la Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01 que modifica la Directiva N° 0004-2021-EF/54.01, el Manual de Operaciones del Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja, aprobado por Resolución Ministerial N° 512-2014/MINSA modificada mediante Resolución Directoral N° 123-2017/INSN-SB y la Resolución Directoral N° 0007-2023-DG-INSNSB;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- APROBAR la BAJA de los CATORCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS (14,766) unidades de dispositivos médicos, detallados en el ANEXO N°01, por la causal de fecha de vencimiento, cuyo valor total es de S/ 157,647.69 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 69/100 SOLES).**

**ARTÍCULO 2.- NOTIFICAR la presente Resolución al Equipo de Economía y al área de Almacén Central para que efectúe la extracción de los MEDICAMENTOS, dado de baja del inventario físico, así como Registro Contable del INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO SAN BORJA.**

**ARTÍCULO 3.- NOTIFICAR la presente resolución al Equipo de Economía y al área de Almacén Central para conocimiento y fines, de acuerdo a sus competencias y atribuciones.**

**ARTÍCULO 4.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en la página web de la institución ([www.insnsb.gob.pe](http://www.insnsb.gob.pe)), conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

**CARMEN MAGALY BELTRAN VARGAS**  
Directora Ejecutiva de la Unidad de Administración  
Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja



**ANEXO N°01**

N°	Código SIGA	Nombre del producto	Lote	Fecha de Vencimiento	Características	Tipo de Insumo	P.U	Cantidad Física	P.T
1	580500160001	ACETAZOLOMIDA	1110837	30/11/2019	Vencimiento de RES	Medicamento	S/ 0.65	256	S/ 166.69
2	580500160001	ACETAZOLOMIDA 250 MG	1040698	30/04/2020	Vencimiento de RES	Medicamento	S/ 0.65	238	S/ 154.97
3	583300110001	ACIDO FUSIDICO 2 g/100 g (2 %) 15 g CREMA	83	30/11/2019	Vencimiento de RES	Medicamento	S/ 3.80	20	S/ 76.00
4	586800080001	ACIDO PAMIDRONICO 90 mg INYECTABLE	1040787	30/04/2020	Vencimiento de RES	Medicamento	S/ 31.55	2	S/ 63.10
5	582800020002	ACIDO TRANEXAMICO 250 mg TABLETA	ME21C30	28/02/2023	Vencimiento de RES	Medicamento	S/ 0.52	1	S/ 0.52
6	580900030002	AMIKACINA (COMO SULFATO) 50 mg/mL 2 mL INYECTABLE	1041846	30/04/2019	Vencimiento de RES	Medicamento	S/ 0.70	69	S/ 48.29
7	580900030002	AMIKACINA (COMO SULFATO) 50 mg/mL 2 mL INYECTABLE	1071177	31/07/2019	Vencimiento de RES	Medicamento	S/ 0.70	1500	S/ 1,049.69
8	580900030002	AMIKACINA (COMO SULFATO) 50 mg/mL 2 mL INYECTABLE	107177	31/07/2019	Vencimiento de RES	Medicamento	S/ 0.70	200	S/ 139.96
9	585000520001	AMINOFILINA 25mg/ml INYECTABLE	75II613	30/09/2019	Vencimiento de RES	Medicamento	S/ 1.29	14	S/ 18.01
10	585000520001	AMINOFILINA 25mg/ml INYECTABLE	75II1614	30/09/2019	Vencimiento de RES	Medicamento	S/ 1.29	59	S/ 75.91
11	583100020001	AMLODIPINO (COMO BESILATO) 10 mg TABLETA	1050387	30/05/2020	Vencimiento de RES	Medicamento	S/ 0.09	355	S/ 30.18
12	580400170002	ATROPINA SULFATO 500 ml (0,5mg/mL)1ml inyectable	170405	30/04/2020	Vencimiento de RES	Medicamento	S/ 1.31	9	S/ 11.83
13	581000080007	AZITROMICINA 500 mg TABLETA	807180102	31/01/2020	Vencimiento de RES	Medicamento	S/ 6.44	1570	S/ 10,110.84
14	583800140002	BISACODILO 5mg TABLETA	1703177	29/02/2020	Vencimiento de RES	Medicamento	S/ 0.12	100	S/ 12.25
15	582600580001	BLEOMICINA (COMO SULFATO) 15 mg (15 UI) INYECTABLE	01072	30/06/2019	Vencimiento de RES	Medicamento	S/ 58.94	29	S/ 1,709.20
16	582600580001	BLEOMICINA (COMO SULFATO) 15 mg (15 UI) INYECTABLE	01072	30/06/2019	Vencimiento de RES	Medicamento	S/ 75.57	38	S/ 2,871.47
17	495700160010	BRAZALETE DE IDENTIFICACION ADULTO (CELESTE) UNIDAD	S/L	31/10/2021	Vencimiento de RES	Dispositivo Medico	S/ 1.42	5500	S/ 7,787.99
18	585000480001	BROMURO DE IPRATROPIO 20 µg/Dosis 200 DOSIS AEROSOL	0075K005	30/04/2019	Vencimiento de RES	Medicamento	S/ 17.34	5	S/ 86.72
19	587000060003	BROMURO DE VECURONIO 4MG INECTABKR	N160382	30/04/2019	Vencimiento de RES	Medicamento	S/ 4.00	11	S/ 44.00
20	582600510002	BUSULFANO 6 mg/mL 10 mL INYECTABLE	AG3349C	31/12/2019	Vencimiento de RES	Medicamento	S/ 2,072.81	8	S/ 16,582.45
21	582600510002	BUSULFANO 6 mg/mL 10 mL INYECTABLE	AE7131B	30/09/2018	Vencimiento de RES	Medicamento	S/ 2,072.81	1	S/ 2,072.81
22	495700940252	CANULA DE CARDIOPLEJIA ANTEROGRADA AORTICA 5 FR UNIDAD	1825400015	30/09/2021	Vencimiento de RES	Dispositivo Medico	S/ 220.00	70	S/ 15,400.00
23	495701190066	CATETER PERCUTANEO PARA EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DE LAZO DE 15 mm UNIDAD	11322986	13/08/2022	Vencimiento de RES	Dispositivo Medico	S/ 1,850.00	1	S/ 1,850.00



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Nº	Código SIGA	Nombre del producto	Lote	Fecha de Vencimiento	Características	Tipo de Insumo	P.U	Cantidad Física	P.T
24	580800150004	CEFUROXIMA 250 MG/ML	1011458	31/01/2020	Vencimiento de RES	Medicamento	S/ 15.67	1	S/ 15.67
25	582600590004	CICLOFOSFAMIDA 1g INYECTABLE	H779A	30/09/2019	Vencimiento de RES	Medicamento	S/ 20.75	59	S/ 1,224.08
26	582600900005	CICLOSPORINA 100mg/1ml SOLUCION - SUPRAMUNN	4R606001	30/06/2018	Vencimiento de RES	Medicamento	S/ 180.24	20	S/ 3,604.80
27	582600900005	CICLOSPORINA 100mg/1ml SOLUCION - SUPRAMUNN	4R606001	30/06/2018	Vencimiento de RES	Medicamento	S/ 180.24	75	S/ 13,518.00
28	582600900001	CICLOSPORINA 50 MG TABLETA	SCL63	30/11/2017	Vencimiento de RES	Medicamento	S/ 1.43	100	S/ 143.00
29	582600900001	CICLOSPORINA 50 MG TABLETA	SDC27	31/12/2019	Vencimiento de RES	Medicamento	S/ 1.43	34	S/ 48.62
30	581400130009	CIPROFLOXACINO (COMO LACTATO) 200 mg 100 mL INYECTABLE	1041218	30/04/2020	Vencimiento de RES	Medicamento	S/ 0.99	13	S/ 12.82
31	582600610001	CITARABINA 500MG INYECTABLE	07027	31/01/2020	Vencimiento de RES	Medicamento	S/ 10.87	1	S/ 10.87
32	582600610004	CITARABINA( SIN PRESERVANTES) 100MG INYECTABLE	01153	31/08/2019	Vencimiento de RES	Medicamento	S/ 4.71	24	S/ 113.05
33	582600610004	CITARABINA( SIN PRESERVANTES) 100MG INYECTABLE	05054	30/09/2019	Vencimiento de RES	Medicamento	S/ 4.71	22	S/ 103.63
34	581800060003	CLOTRIMAZOL 500 mg OVULO	1040127	30/04/2020	Vencimiento de RES	Medicamento	S/ 0.30	20	S/ 6.00
35	586900070008	CODEINA FOSTATO 15 mg/5mL 60mL JARABE	1010756	31/01/2019	Vencimiento de RES	Medicamento	S/ 8.14	1	S/ 8.14
36	586900070008	CODEINA FOSTATO 15 mg/5mL 60mL JARABE	1090686	30/09/2019	Vencimiento de RES	Medicamento	S/ 8.14	2	S/ 16.27
37	583900080001	DANAZOL 200 mg TABLETA	1111237	30/11/2019	Vencimiento de RES	Medicamento	S/ 6.43	94	S/ 604.62
38	580400130001	DEFEROXAMINA MESILATO 500 mg INYECTABLE	SNT08	31/08/2021	Vencimiento de RES	Medicamento	S/ 87.11	1	S/ 87.11
39	587100030006	DEXAMETASONA 500(0.5MG) TABLETA	1046896	30/04/2020	Vencimiento de RES	Medicamento	S/ 0.03	117	S/ 3.51
40	583000540001	DOBUTAMINA 250 MG/20 ML	E01038	31/01/2019	Vencimiento de RES	Medicamento	S/ 23.24	1	S/ 23.24
41	585500230001	DORZOLAMIDA+ TIMOLOL(SOLUCION OFTALMICA) 20mg + 5mg/mL 5 mL SOLUCION	16601407	30/06/2019	Vencimiento de RES	Medicamento	S/ 12.00	31	S/ 372.00
42	582600790001	DOXORUBICINA CLORHIDRATO 50mg INYECTABLE	01184	31/10/2019	Vencimiento de RES	Medicamento	S/ 10.14	25	S/ 253.49
43	580300190002	EPINEFRINA (COMO CLORHIDRATO O TARTRATO) 1 mg/mL 1 mL INYECTABLE	1021889	28/02/2021	Vencimiento de RES	Medicamento	S/ 1.11	1	S/ 1.11
44	495701460241	ESPIRAL PARA EMBOLIZACION ENDOVASCULAR 1 mm X 2 cm UNIDAD	181206134	30/11/2020	Vencimiento de RES	Dispositivo Medico	S/ 3,000.00	1	S/ 3,000.00
45	582600800002	ETOPOSIDO 100 mg 5 mL INYECTABLE	G482A	30/09/2017	Vencimiento de RES	Medicamento	S/ 20.00	2	S/ 40.00
46	582600800002	ETOPOSIDO 100 mg 5 mL INYECTABLE	G545A	31/10/2017	Vencimiento de RES	Medicamento	S/ 5.94	1	S/ 5.94
47	580400050001	FLUMAZENIL 100 µg/mL (0.1 mg/mL) 5 mL INYECTABLE	20170403	30/04/2020	Vencimiento de RES	Medicamento	S/ 20.41	5	S/ 102.04



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

N°	Código SIGA	Nombre del producto	Lote	Fecha de Vencimiento	Características	Tipo de Insumo	P.U	Cantidad Física	P.T
48	585300900007	FLUTICASONA PROPIONATO + SAMETEROL( COMO XINAFOATO)125+25/DOSIS 120 DOSIS AEROSOL	12170269	31/05/2019	Vencimiento de RES	Medicamento	S/ 16.32	3	S/ 48.96
49	581500070008	FURAZOLIDONA 100 MG TABLETA	1047714	30/04/2018	Vencimiento de RES	Medicamento	S/ 0.08	39	S/ 3.12
50	583900480004	GONADOTROFINA CORIONICA 5000 UI INYECTABLE	B08216003	31/07/2019	Vencimiento de RES	Medicamento	S/ 33.90	109	S/ 3,695.36
51	584400170023	HIPROMELOSA 0,3%	089C029	28/02/2021	Vencimiento de RES	Medicamento	S/ 2.23	100	S/ 223.44
52	582600680001	IFOSFAMIDA 1g INYECTABLE	24111	30/04/2020	Vencimiento de RES	Medicamento	S/ 24.12	6	S/ 144.70
53	582600520003	IMATINIB (COMO MESILATO) 400 mg TABLETA	IMC1502AC	30/04/2017	Vencimiento de RES	Medicamento	S/ 3.49	100	S/ 349.29
54	582600520003	IMATINIB (COMO MESILATO) 400 mg TABLETA	IMT1809BC	30/04/2020	Vencimiento de RES	Medicamento	S/ 3.49	214	S/ 747.48
55	495700350208	JERINGA DESCARTABLE 1 mL CON AGUJA 27 G X 1/2" UNIDAD	S/L	S/FV	Vencimiento de RES	Dispositivo Medico	S/ 0.19	85	S/ 16.15
56	495700350208	JERINGA DESCARTABLE 1 mL CON AGUJA 27 G X 1/2" UNIDAD	623620X	30/06/2021	Vencimiento de RES	Dispositivo Medico	S/ 0.19	49	S/ 9.31
57	512000281720	KIT DE AFERESIS PARA OBTENCION DE PLASMAFERESIS UNIDAD	2004273130	01/04/2022	Vencimiento de RES	Dispositivo Medico	S/ 532.00	4	S/ 2,128.00
58	583100310002	LABETALOL 5 mg/mL 4 mL INYECTABLE	LBIB8A1	31/01/2020	Vencimiento de RES	Medicamento	S/ 165.00	1	S/ 165.00
59	495700400128	MASCARA DE ANESTESIA DESCARTABLE N° 0 UNIDAD	SE19IA6	30/09/2021	Vencimiento de RES	Dispositivo Medico	S/ 14.16	4	S/ 56.64
60	495700400137	MASCARA DE OXIGENO DESCARTABLE PARA NEBULIZACION PEDIATRICO UNIDAD	N15585	S/F	Vencimiento de RES	Dispositivo Medico	S/ 1.79	5	S/ 8.97
61	495700742949	MATRIZ DERMICA ACELULAR PIEL DE ORIGEN HUMANA GLICEROLADA 4 cm X 12 cm UNIDAD	S/L	06/08/2022	Vencimiento de RES	Dispositivo Medico	S/ 9,000.00	1	S/ 9,000.00
62	495700742311	MATRIZ HUMANA DE HUESO DESMINERALIZADO 10 mL UNIDAD	T43110INT	18/09/2022	Vencimiento de RES	Dispositivo Medico	S/ 2,950.00	1	S/ 2,950.00
63	580600050001	MEBENDAZOL 100 mg TABLETA	1113098	30/11/2021	Vencimiento de RES	Medicamento	S/ 0.08	8	S/ 0.63
64	582600690002	MELFALAN (COMO CLORHIDRATO) 50 mg INYECTABLE	Q689	31/01/2019	Vencimiento de RES	Medicamento	S/ 114.43	1	S/ 114.43
65	583800760003	METOCLOPRAMIDA CLORHIDRATO 10 mg TABLETA	192181224	31/12/2021	Vencimiento de RES	Medicamento	S/ 0.06	2	S/ 0.13
66	581900040001	METRONIDAZOL 250 mg/5 mL 120 mL SUSPENSION	2103791	31/10/2023	Vencimiento de RES	Medicamento	S/ 2.57	15	S/ 38.59
67	581900040001	METRONIDAZOL 250 mg/5 mL 120 mL SUSPENSION	2103791	01/11/2023	Vencimiento de RES	Medicamento	S/ 3.50	3	S/ 10.50
68	495700191004	MICROCATETER 1.2 FR X 1.67 m UNIDAD	A608143	05/03/2021	Vencimiento de RES	Dispositivo Medico	S/ 2,854.54	2	S/ 5,709.09
69	584900300007	MIDAZOLAM 50 mg 10 mL INYECTABLE	1080196	31/08/2019	Vencimiento de RES	Medicamento	S/ 13.00	330	S/ 4,290.00
70	582600260002	MITOXANTRONA (COMO DICLORHIDRATO) 20 mg/10 mL 10 mL INYECTABLE	00595	31/10/2017	Vencimiento de RES	Medicamento	S/ 85.00	5	S/ 425.00
71	582600480004	MYCOPHENOLATMOFETIL 500MG INY	H3409B04	30/04/2019	Vencimiento de RES	Medicamento	S/ 290.00	4	S/ 1,160.00



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

N°	Código SIGA	Nombre del producto	Lote	Fecha de Vencimiento	Características	Tipo de Insumo	P.U	Cantidad Física	P.T
72	586700010001	NEOSTIGMINA METILSULFATO 500 µg/mL 1 mL INYECTABLE	75M11867	30/09/2021	Vencimiento de RES	Medicamento	S/ 2.00	14	S/ 28.00
73	583000500001	NIMODIPINO 30 MG	67284	28/02/2024	Vencimiento de RES	Medicamento	S/ 0.13	40	S/ 5.12
74	583100360001	NITROPRUSIATO SODICO 50 mg 2 mL INYECTABLE	1608341	30/06/2019	Vencimiento de RES	Medicamento	S/ 48.84	1	S/ 48.84
75	583800770004	ONDANSETRON (COMO CLORHIDRATO) 2MG/ML 4ML INYECTABLE	ODI1955BC	30/06/2021	Vencimiento de RES	Medicamento	S/ 1.37	5	S/ 6.83
76	586900020001	OXICODONA 5 mg TABLETA	1050766	31/05/2018	Vencimiento de RES	Medicamento	S/ 1.13	1500	S/ 1,696.30
77	495100133305	PERFORADOR AORTICO 4.8 mm UNIDAD	0576969M04	26/02/2022	Vencimiento de RES	Dispositivo Medico	S/ 300.00	2	S/ 600.00
78	583000430001	POLIDOCANOL 1 g/100 mL 2 mL INYECTABLE	6K22101	31/10/2019	Vencimiento de RES	Medicamento	S/ 58.00	23	S/ 1,334.00
79	582900030004	POLIGELINA 3.5 g/100ML (3.5%) 500ML INYECTABLE	73P6H0793	31/08/2018	Vencimiento de RES	Medicamento	S/ 31.46	80	S/ 2,516.61
80	584400690009	PREDNISOLONA 1%	112016	31/12/2018	Vencimiento de RES	Medicamento	S/ 3.42	47	S/ 160.60
81	587100070003	PREDNISONA 50 mg TABLETA	110494	31/10/2019	Vencimiento de RES	Medicamento	S/ 0.18	680	S/ 120.60
82	582600340001	RITUXIMAB 100 MG/ML	RIAV01517	31/07/2019	Vencimiento de RES	Medicamento	S/ 528.00	16	S/ 8,448.00
83	582600340002	RITUXIMAB 500 mg/50 mL 50 mL INYECTABLE	RIBV01617	30/04/2019	Vencimiento de RES	Medicamento	S/ 2,177.94	9	S/ 19,601.45
84	585300030007	SALBUTAMOL DIPROPIONATO DE BECLOMETASONA 14.5G/12.5ML	171	30/04/2021	Vencimiento de RES	Medicamento	S/ 9.40	100	S/ 940.00
85	354700010258	SOLUCION ADITIVA PARA ALMACENAMIENTO DE PLAQUETAS 500 mL UNIDAD	203600I0F	30/08/2022	Vencimiento de RES	Dispositivo Medico	S/ 50.00	20	S/ 1,000.00
86	495700540018	SONDA VESICAL TIPO FOLEY 2 VIAS N° 20 F UNIDAD	15G13	13/06/2020	Vencimiento de RES	Dispositivo Medico	S/ 4.24	1	S/ 4.24
87	495700540057	SONDA VESICAL TIPO FOLEY 2 VIAS N° 8 F UNIDAD	59219030251	28/02/2024	Vencimiento de RES	Dispositivo Medico	S/ 3.50	1	S/ 3.50
88	495700540063	SONDA VESICAL TIPO FOLEY 3 VIAS N° 20 F UNIDAD	17I16	28/08/2022	Vencimiento de RES	Dispositivo Medico	S/ 7.49	73	S/ 546.77
89	583300930008	SULFADIAZINA DE PLATA 1%	495	31/08/2023	Vencimiento de RES	Medicamento	S/ 29.89	12	S/ 358.68
90	583300930008	SULFADIAZINA DE PLATA 1%	422	30/06/2023	Vencimiento de RES	Medicamento	S/ 29.89	14	S/ 418.46
91	495701120291	SUTURA DE POLIPROPILENO AZUL MONOFILAMENTO 6/0 C/2A 3/8 CIRCULO REDONDA 9.3 mm X 75 cm UNIDAD	AJ8124	31/10/2022	Vencimiento de RES	Dispositivo Medico	S/ 34.02	48	S/ 1,632.85
92	580500040001	TOPIRAMATO 50 mg TABLETA	0704983	30/09/2020	Vencimiento de RES	Medicamento	S/ 0.70	60	S/ 42.00
93	583301010007	TRIAMCINOLONA ACETONIDO (LOCION) 25 mg/100 mL (0.025 %) 60 mL SOLUCION	20306140	31/03/2023	Vencimiento de RES	Medicamento	S/ 6.40	40	S/ 256.00
94	583301010007	TRIAMCINOLONA ACETONIDO (LOCION) 25 mg/100 mL (0.025 %) 60 mL SOLUCION	2100471	31/10/2024	Vencimiento de RES	Medicamento	S/ 6.40	2	S/ 12.80
95	583400060001	TROPICAMIDA (SOLUCION OFTALMICA) 10 mg/mL (1 %) 15 mL SOLUCION	1084497	31/08/2019	Vencimiento de RES	Medicamento	S/ 15.12	4	S/ 60.48



*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

N°	Código SIGA	Nombre del producto	Lote	Fecha de Vencimiento	Características	Tipo de Insumo	P.U	Cantidad Física	P.T
96	584100010007	TUBERCULINA - PPD 5 UI/0.1 mL 1 mL INYECTABLE	C5563AA	28/02/2021	Vencimiento de RES	Medicamento	S/ 128.56	12	S/ 1,542.77
97	495701420006	VASELINA LIQUIDA 1L SOLUCIÓN	21478	14/06/2022	Vencimiento de RES	Dispositivo Medico	S/ 19.00	7	S/ 133.00
98	587400020001	VASOPRESINA 20 UI 1 mL INYECTABLE	1091877	30/09/2019	Vencimiento de RES	Medicamento	S/ 49.50	3	S/ 148.50
99	587400020001	VASOPRESINA 20 UI 1 mL INYECTABLE	IVPNA2001	31/05/2022	Vencimiento de RES	Medicamento	S/ 49.50	1	S/ 49.50
100	587400020001	VASOPRESINA 20 UI 1 mL INYECTABLE	VPIH8B3	31/07/2020	Vencimiento de RES	Medicamento	S/ 18.00	1	S/ 18.00
101	582600740003	VINBLASTINA SULFATO 1 mg/mL 10 mL INYECTABLE	VBIJ7A3	30/09/2019	Vencimiento de RES	Medicamento	S/ 75.76	7	S/ 530.33
102	583600190038	YODO POVIDONA 10% SOLUCION X 1L	28805100	31/08/2023	Vencimiento de RES	Medicamento	S/ 11.00	12	S/ 132.00
103	581800050003	AMFOTERICINA B 50mg POLVO INY	A03018015	04-2020	Vencimiento de RES	Medicamento	S/ 22.33	1	S/ 22.33
104	581800050003	AMFOTERICINA B 50mg POLVO INY	A18018003	04-2021	Vencimiento de RES	Medicamento	S/ 22.33	1	S/ 22.33
105	580900030001	AMIKACINA (COMO SULFATO) 250mg/mL INY 2ml	679200604	06-2023	Vencimiento de RES	Medicamento	S/ 0.95	97	S/ 92.15
106	587200020001	MEROPENEM 500mg INY	X0KA113A	07-2023	Vencimiento de RES	Medicamento	S/ 4.086999	18	S/ 73.57
107	587200020001	MEROPENEM 500mg INY	X0HA063A	04-2023	Vencimiento de RES	Medicamento	S/ 4.086999	16	S/ 65.39
<b>TOTAL</b>								<b>14766</b>	<b>S/ 157,647.69</b>

